

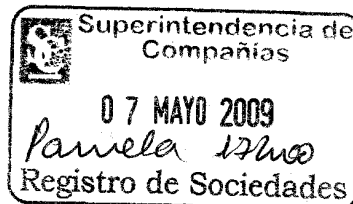
13 MAY 2009
Superintendencia de
ESCANEAR

14246

SEÑOR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente,



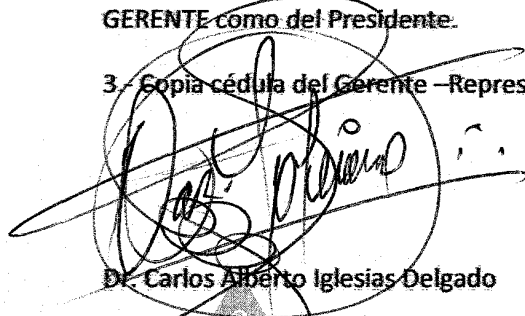
Doctor Carlos ALBERTO IGLESIAS DELGADO, en calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, de la compañía EQUISISPROTEC. Equipos y sistemas para la Protección del Medio Ambiente expongo y solicito:

Con fecha 2 de Marzo del 2009, se reúne la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía arriba mencionada y resuelve, aceptar la cesión de 100 participaciones, CADA UNA DE 1 DÓLAR de los Estados Unidos de América del Señor Enrico Ballardini, pasaporte N°767348 Z a favor de la Señora Patricia Soledad Padilla Enríquez, cédula de ciudadanía N° 171002208-6; nombrar Gerente y Representante legal de la Compañía al Doctor Carlos Alberto Iglesias Delgado; nombrar Presidente de la Compañía a la Doctora Catalina Yépez Moya.

Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida se digne registrar los cambios que se han dado en nuestra Compañía.

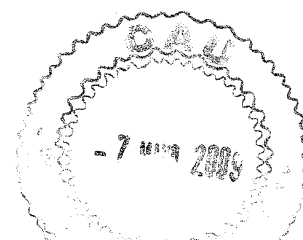
Para lo cual adjunto los siguientes documentos:

- 1.- Escritura de Cesión de participaciones a favor de la Señora Patricia Soledad Padilla incluida el Acta de la Junta General de Socios
- 2.- Copias de Nombramientos legalmente inscritos en el Registro Mercantil, tanto del GERENTE como del Presidente.
- 3.- Copia cédula del Gerente -Representante Legal.


Dr. Carlos Alberto Iglesias Delgado

GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL

EQUISISPROTEC.CIA LTDA.



- Cesión registrada
- Nombramientos registra-
dos.

11/05/09

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ENRICO BALLARDINI

A FAVOR DE

PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ

CUANTIA: USD\$100,00

Di: copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y tres (23) de marzo del dos mil nueve, ante mi doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (suplente), por licencia concedida a su titular doctor FERNANDO POLO ELMIR, según oficio de Acción de Personal cinco seis seis - DP - DDP, de fecha dieciocho de marzo del dos mil nueve, de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, por una parte, ENRICO BALLARDINI, divorciado, por sus propios derechos, en calidad de Cedente; y por otra parte, PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ, casada, por sus propios derechos, en calidad de Cesionaria.- Los comparecientes son de nacionalidad italiana ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad,

iteligenciados en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA EQUISISPROTEC Equipos y Sistemas para la Protección del Medio Ambiente Compañía Limitada, al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de este instrumento comparecen: ENRICO BALLARDINI de nacionalidad italiana, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Quito, Socio y Presidente de la Compañía EQUISISPROTEC CIA LTDA con cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, en calidad de cedente y PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ, ciudadana ecuatoriana de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, los dos comparecientes legalmente capaces para contratar y obligarse REALIZAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía en mención, la misma que fue otorgada por el Señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, con fecha veinte y ocho de enero del dos mil ocho, Resolución de la Superintendencia de Compañías

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



número cero ocho . Q . IJ . cero cero cero tres
nueve seis e inscrita en el Registro Mercantil
el número cuatro tres seis, TOMO ciento treinta y
nueve con fecha dieciocho DE FEBRERO DEL DOS MIL
OCHO; SEGUNDA.- El señor Enrico Ballardini cede cien
participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
América cada una, a la señora Patricia Soledad
Padilla Enríquez. TERCERA.- Amparados en el Artículo
Séptimo de Constitución de la Compañía se procede a
elaborar el siguiente cuadro de Participaciones
Sociales de EQUISISPROTEC. CIA. LTDA.

SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTIC.	PORCENTAJE
	SUSCRITO	PAGADO	X PASRA		
GALO MAURICIO BARROS ADRIAND	100	100	0	100	25%
IVONNE CATALINA YEPEZ MOYA	200	200	0	200	50%
PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ	100	100	0	100	25%
TOTAL:	400	400	0	400	100%

CUARTA.- El señor Enrico Bellardini declara que
hasta la presente fecha, no se ha realizado ninguna
venta de los productos que la compañía oferta,
promociona y vende, por lo cual los mencionados
socios no tienen ningún derecho a reclamo de
utilidades, ganancias u otros beneficios que pudiera
tener en relación a los ingresos de la compañía.

QUINTA.- Los gastos operativos y de pagos que
generen los trámites de esta cesión de
participaciones, correrán a cargo de los
beneficiarios de las participaciones, es decir,

Patricia Soledad Padilla Enríquez. SEXTA.- La Junta
General Extraordinaria de Socios de la Compañía

Equisisprotec CIA Ltda., mediante Acta de Junta Extraordinaria de Socios con fecha dos de Marzo del dos mil nueve, ocho horas, decidió nombrar a la Doctora Ivonne Catalina Yépez Moya como PRESIDENTA de la Compañía EQUISISPROTEC CIA LTDA. SEPTIMA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documentos habilitantes: a.- ACTA DE JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA de la Compañía. b.- Certificado de Cesión de Participaciones suscrito por el Señor Enrico Ballardini a favor de la Señora Patricia Soledad Padilla Enríquez. c.- Copias de Pasaporte y Cédulas de Identidad de los Comparecientes.

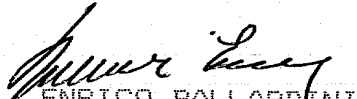
OCTAVA.- DISPOSICION TRANSITORIA.- La Compañía EQUISISPROTEC CIA LTDA, autoriza al Dr. Carlos Alberto Iglesias, para que en nombre de la Compañía realice todos los trámites relacionados a la Cesión de Participaciones. Hasta aquí la minuta, y Usted señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.

HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Carlos Iglesias, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cinco mil cuatrocientos treinta.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo cual doy fe.


ENRICO BALLARDINI

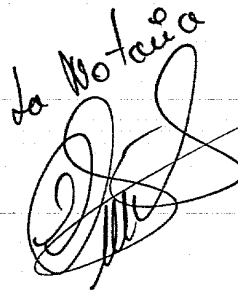
7673482 Italia




PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ

1710022086



La Notaria




ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

EQUISISPROTEC EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.CIA LTDA.

La Junta General Extraordinaria de Socios, legalmente convocada por la Gerente Dra. Catalina Yépez Moya y reunida en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Lunes 2 DE MARZO DEL 2009, cuando son las 08 :00 horas: se reúne la Junta General EXTRAORDINARIA de Socios de la Compañía **EQUISISPROTEC. CIA LTDA. EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**, con el fin de: **PUNTO UNO.-** Aceptar la renuncia a la Gerencia de la Compañía de la Doctora Ivonne Catalina Yépez Moya. ; **PUNTO DOS.-** Aceptar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL 25%** del Señor **ENRICO BALLARDINI** a favor de la Señora **PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRÍQUEZ**, amparados en el **ARTICULO SEXTO** de constitución de la Compañía, el mismo que se basa en el **Artículo DÉCIMO QUINTO**, inciso a de constitución de la Compañía y los Artículos ciento diez y ciento once de la Ley de Compañías.- **PUNTO TRES.-** Nombrar Presidente de la Compañía. **PUNTO CUATRO.-** Nombrar GERENTE de la Compañía. **PUNTO CINCO.-** Entregar el **CERTIFICADO DE PARTICIPACIONES** a la nueva socia y nombramiento al nuevo **Presidente y Gerente** con el siguiente orden del día:

Se procede a verificar la asistencia de los socios que fueron legalmente convocados:

Dra. Catalina Yépez Moya Presente

Dr. Mauricio Barros Presente

Sr. Enrico Ballardini Presente.

PUNTO UNO.- RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria de Socios, a decidido aceptar la renuncia de la Doctora Catalina Yépez Moya a la Gerencia de la Compañía.

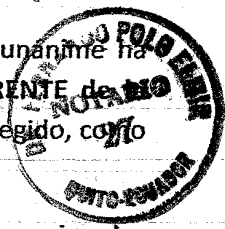
PUNTO DOS.- RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía **EQUISISPROTEC. CÍA. LTDA**; nombra como Secretario de la Junta General de socios al Doctor **CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO**, quien en su calidad de secretario tiene la función de firmar el Acta de la Junta Extraordinaria de Socios y resuelve:

a.- Aceptar que el Señor **Enrico Ballardini**, socio de la Compañía, ciudadano italiano de estado civil divorciado y dueño de 100 participaciones de un dólar cada una, de 400 existentes como capital social de la Compañía en mención, es decir el señor Enrico Ballardini posee un capital suscrito y pagado de 100 dólares de los Estados Unidos de América equivalentes al 25% de total de las participaciones de **EQUISISPROTEC .CIA LTDA** ; ceda todas sus Participaciones, con todos los derechos y beneficios que éstas conllevan a la Señora **PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ**, ciudadana ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito.

PUNTO TRES.-RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria de socios de **EQUISISPROTEC.- CIA LTDA** en votación unánime nombra como **PRESIDENTA** a la Doctora **IVONNE CATALINA YÉPEZ MOYA** quien toma posesión de su cargo inmediatamente y dirige la Asamblea.



PUNTO CUATRO.- RESOLUCIÓN.- La Junta General Extraordinaria, en votación unánime ha decidido nombrar al **Doctor CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO** como **GERENTE de la** **COMPañÍA EQUISISPROTEC CIA LTDA** por el período de 2 años, pudiendo ser reelegido, como lo manda el Artículo Décimo Quinto de Constitución de la Compañía.



PUNTO CINCO.- Se procede a entregar los Certificados de Participaciones a la nueva socia y los respectivos nombramientos al Presidente y al Gerente respectivamente.

Todos los gastos económicos y operativos que se generen por la reforma de las escrituras y estatutos de Constitución de compañía, publicaciones, pagos, y demás trámites de Ley correrán por parte de la Señora. Patricia Soledad Padilla Enríquez

Con los puntos aprobados se declara concluida la Asamblea cuando son las 11 horas del día 2 de Marzo del 2009 y se levanta el Acta respectiva suscrita por la Presidenta y el Secretario con el fin de que surta su efecto inmediato

Dr. CARLOS ALBERTO IGLESIAS DELGADO

Secretario de la Junta Extraordinaria de Socios

EQUISISPROTEC.CIA LTDA

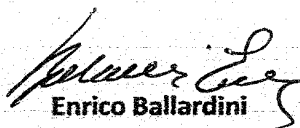
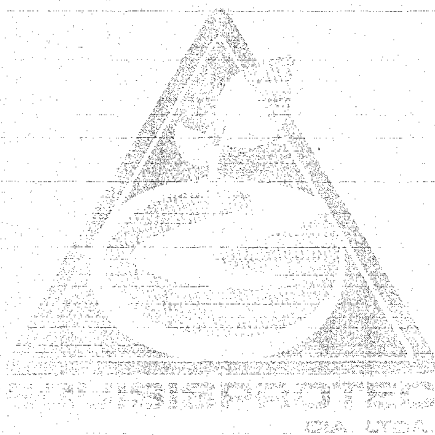
Dra. Catalina Yépez Moya,

PRESIDENTA

EQUISISPROTEC CIA LTDA.

CESION DE PARTICIPACIONES**OTORGADO POR.- ENRICO BALLARDINI****A FAVOR DE.- PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ****FECHA.- 2 DE MARZO DEL 2009.****CUANTÍA.- 100 participaciones de un dólar cada una.**

Yo, **ENRICO BALLARDINI**, ciudadano italiano, de estado civil divorciado, con pasaporte N°767348 Z, libre y voluntariamente cedo a perpetuidad las 100 participaciones de un dólar cada una, lo que representa un 25 % de participación como socio en la compañía **EQUISISPROTEC. EQUIPOS Y SISTEMAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CIA LTDA**, compañía legalmente constituida y establecida en el Ecuador, cuya sede matriz está en la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública, otorgada por el Señor Notario Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha 24 de junio del 2008, a la señora **PATRICIA SOLEDAD PADILLA ENRIQUEZ** portadora de la cédula de ciudadanía N° **1710022086**. Cabe indicar que hasta la presente fecha en la cual cedo mis participaciones a la mencionada señora, no se ha generado ninguna venta de los Equipos y Sistemas que la compañía promociona difunde y vende, por lo que no existen ganancias, utilidades o réditos económicos o de cualquier otra índole que se hayan generado por medio la Compañía **EQUISISPROTEC CIA LTDA** y por los cuales pueda tener algún derecho anterior, actual o posterior a la firma de este documento.

ATENTAMENTE,
Enrico Ballardini**Pasaporte.Nº 764378,Z**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CÉDULA

CIUDADANIA 171002208-6
 PADILLA ENRIQUEZ PATRICIA SOLEDAD
 CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ
 31 AGOSTO 1966
 008- 0008 01054 F
 CARCHI/ MONTUFAR
 GONZALEZ SUAREZ 1966

[Firma]

ECUATORIANA***** A1343E1248
 CASADO GALO GIOVANNI CARRILLO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS OLMEDO PADILLA
 MARTHA SARAI ENRIQUEZ
 QUITO 22/08/2005
 22/08/2017
 REN 1573330
[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referéndum

078-0119 NÚMERO
 1710022086 CÉDULA
 PADILLA ENRIQUEZ PATRICIA SOLEDAD

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SANTA PRISCILA
 PARROQUIA

ORDEN
 CANTON
[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
 TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE
 PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorga ENRICO
 BALLARDINI, a favor de PATRICIA SOLEDAD PADILLA
 ENRIQUEZ, debidamente firmada y sellada en el mismo
 lugar y fecha de su celebración.-



DRA. DORIS ALEMIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON

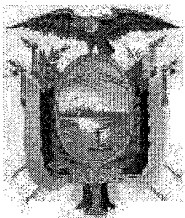
SUPLENTE

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía EQUISISPROTEC Equipos y Sistemas para la Protección del Medio Ambiente CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de enero del dos mil ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante la Doctora Doris Almeida Hurtado, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito Encargada, de fecha veinte y tres de marzo del dos mil nueve. En Quito, a ocho de abril del dos mil nueve.



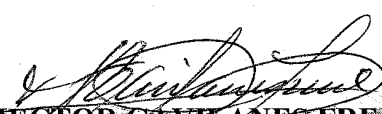
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número; **436** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Febrero del dos mil ocho, a fs **403**, Tomo **139** correspondiente a la Constitución de la compañía **“EQUISISPROTEC EQUIPOS Y SISTEMAS PARA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CIA. LTDA.”**, referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veinte y cuatro de Abril del dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE.



mm.

